

## **PROGRAMA 112A**

### **TRIBUNALES DE JUSTICIA Y MINISTERIO FISCAL**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa tiene como finalidad dotar a los órganos, estructuras y unidades que integran la Administración de Justicia de los medios personales, materiales, tecnológicos y financieros para cumplir los mandatos constitucionales de los artículos 117.3 y 124.1, que les encomienda el ejercicio de la potestad jurisdiccional y la misión de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley. En el año 2022 continuará el objetivo fundamental del programa de modernizar la Administración de Justicia y acercar la Justicia a los ciudadanos, mediante la racionalización de la organización judicial, de sus recursos personales y de los medios materiales para su correcto funcionamiento.

El artículo 37.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que corresponde al Ministerio de Justicia proveer a los Tribunales y Juzgados de los medios precisos para el desarrollo de su función, con independencia y eficacia. Para ello, adoptará las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, colaborando con el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y Colegios profesionales de Abogados y Procuradores.

Los destinatarios del programa son, en primer lugar, todos los órganos jurisdiccionales y del Ministerio Fiscal, así como el Instituto Nacional de Toxicología e Institutos de Medicina Legal que prestan sus servicios para facilitar la aplicación de una justicia moderna, ágil y eficaz al servicio del ciudadano, a las que se dotará de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. En segunda instancia, el programa dirige su actuación hacia todos los entornos y operadores jurídicos que participan de la Administración de Justicia a los que presta asesoramiento, apoyo y soporte de medios para asegurar su gestión eficaz y de respuesta a las demandas sociales de cada momento, entre ellos en el ámbito de Recuperación y Gestión de Activos y, por último, a través de las distintas unidades judiciales.

La dotación de los medios necesarios para lograr la mayor eficacia en las tareas constitucionalmente encomendadas, debe efectuarse tanto a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial como al Ministerio Fiscal, a través de las Fiscalías Superiores de

Comunidades Autónomas y de las Fiscalías Provinciales. Asimismo, se dotan recursos para actividades auxiliares a la Administración de Justicia en materia de Recuperación y Gestión de Activos, cuya actividad coadyuva a la eficacia de las tareas encomendadas a la misma.

La ejecución del programa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, corresponde prioritariamente a la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia (Secretaría de Estado de Justicia), a través de las Direcciones Generales para el Servicio Público de Justicia, de Transformación Digital de la Administración de Justicia (DGTDAJ) y de Seguridad Jurídica y Fe Pública (participación en el programa con la localización y gestión de bienes procedentes del delito a través de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos), así como de las Subdirecciones Generales adscritas, que asumen las funciones de impulso, dirección y seguimiento de su modernización, la ordenación y distribución de sus recursos humanos, materiales y financieros y la localización de efectos, bienes, instrumentos y ganancias provenientes del delito y la gestión de bienes incautados, embargados o decomisados encomendada por los órganos judiciales.

En segundo lugar, corresponde a la Subsecretaría del Departamento, en coordinación con la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, la programación y gestión de las inversiones relativas a la construcción, reparación y conservación de los edificios, instalaciones, mobiliario y demás bienes para la puesta en funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia, de acuerdo con los criterios de organización territorial fijados por la normativa vigente de planta y demarcación territorial.

En su conjunto, el programa recoge las dotaciones presupuestarias en materia de recursos humanos, adquisición de bienes y servicios, subvenciones y transferencias, así como inversiones de todo tipo, necesarias para el funcionamiento de la Administración de Justicia, dentro del ámbito de competencias reservadas a nivel estatal y ejercidas a través del Ministerio de Justicia, así como en aquellas Comunidades Autónomas donde todavía no han sido traspasadas las competencias en materia de gestión de medios humanos, materiales y económicos de la Administración de Justicia. Asimismo, corresponden a este programa de gastos cualesquiera otras necesidades ocasionadas o derivadas de la actuación, en el ejercicio de sus competencias, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, así como de las Direcciones Generales y resto de unidades de ella dependientes.

## **2. ACTIVIDADES**

En mejora de la eficacia de la Administración de Justicia, se desarrollarán acciones encaminadas a la racionalización de la organización judicial.

Las actuaciones irán dirigidas a la organización, división y especialización de las funciones de las personas que trabajan en los órganos judiciales. Para ello, es preciso descargar a jueces y magistrados de todo aquello referido a la propia y directa gestión de la oficina judicial que no tiene carácter jurisdiccional, atribuyéndoselo a otros funcionarios; establecer sistemas de organización del trabajo de todo el personal al servicio de la Administración de Justicia, de tal forma que éste desempeñe sus funciones con la máxima eficacia y responsabilidad, así como descargar a los órganos jurisdiccionales de actuaciones relacionadas con la averiguación patrimonial y tareas de gestión auxiliares que puedan ser desempeñadas por órganos administrativos, como es el caso de la gestión de bienes embargados y decomisados y/o localización de bienes a efectos de su embargo o decomiso. En este empeño se conforman como piezas fundamentales del modelo los servicios comunes procesales, al frente de los cuales se sitúan los letrados de la Administración de Justicia. Para ello, se dotó de una nueva regulación reglamentaria a este cuerpo, estableciendo una estructura jerarquizada que haga posible la uniformidad y homogeneidad en la aplicación de los criterios y procedimientos en todos los órganos, con independencia de su clase o ubicación geográfica.

Para la consecución de este objetivo, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Continuar con el proceso de profesionalización en la prestación del servicio público de justicia a través de la aplicación de lo establecido en el Real Decreto 700/2013, de 20 de septiembre.

- Se perseguirá la modernización de la gestión de la oficina judicial, mediante nuevos sistemas organizativos y métodos de trabajo, combinando un modelo común y homogéneo con la flexibilidad necesaria para que se adapte a las características de cada Juzgado o Tribunal, y la implantación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

- Se llevará a cabo una gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia que conlleve la realización de los estudios precisos para la adecuación del número de plazas presupuestadas a las necesidades de Juzgados, Tribunales y Fiscalías, Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), pasando por todos los estadios de la gestión administrativa.

– Se promoverá la acreditación de los IMLCF que cumplan los requisitos, como unidades docentes para la formación sanitaria especializada y del INTCF como dispositivo docente, lo que redundará en una mejora de la calidad técnica de la actividad pericial forense.

– Se desarrollará una permanente actividad dirigida a la selección, formación, perfeccionamiento y especialización de los Letrados de la Administración de Justicia, estableciendo un sistema para la administración integral de recursos humanos.

– Se impulsará la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos para que disponga de los medios materiales y humanos necesarios para el desempeño de su tarea de auxiliar a la Administración de Justicia en la localización, recuperación y gestión de los activos de origen delictivo.

– Asimismo, para la consecución del objetivo de mejora de la calidad y para garantizar la tutela judicial efectiva, se prevén las siguientes medidas:

- En primer lugar, convocar oposiciones de ingreso a las carreras judicial y fiscal, para dar cabida a nuevos aspirantes, que posteriormente ingresarán en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, respectivamente. Igualmente continuar con los procesos selectivos del resto del personal al servicio de la administración de justicia y de los cuerpos especiales.
- Con esta medida el Ministerio de Justicia pretende alcanzar diversos propósitos: seguir incorporando jueces y fiscales para reforzar los órganos existentes y resolver eficazmente los asuntos; dar continuidad al proceso de selección, lo que garantizará incorporar en el futuro a candidatos óptimamente preparados y al tiempo cubrir aquellas plazas que en la última convocatoria quedaron desiertas. Del mismo modo, se dará cobertura a las plazas que en los próximos años queden vacantes por jubilación; se atiende a las reivindicaciones formuladas desde distintos foros (Asociaciones de Jueces, Fiscales, de otros colectivos; como Abogados y Procuradores de los Tribunales o desde el propio Consejo General del Poder Judicial); y se evita la infrutilización de la Escuela Judicial, centro de referencia dentro de la Unión Europea en la formación inicial de Jueces.
- En segundo lugar, al objeto de asegurar el acceso de todas las personas a la tutela judicial efectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución y en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de

Asistencia Jurídica Gratuita, y para garantizar la efectividad de este derecho para los ciudadanos que acrediten insuficiencia de recursos para litigar, se financia con cargo a este programa el servicio público de asistencia jurídica gratuita para que todo aquel que lo necesite pueda contar con los profesionales necesarios para hacer efectivo el derecho a la tutela judicial efectiva y ver adecuadamente defendidos sus derechos e intereses legítimos. Por ello, este Ministerio de Justicia, ha impulsado medidas que refuercen el derecho a la tutela judicial efectiva de todos los ciudadanos, a través del fortalecimiento del servicio de asistencia jurídica gratuita, máximo garante de dicho derecho.

En este programa se recogen las transferencias que se abonan tanto al Consejo General de la Abogacía como al Consejo General de los Procuradores de España, garantizando, en todo caso, su prestación continuada y atendiendo a criterios de funcionalidad y de eficiencia en la efectiva aplicación de los fondos públicos puestos a su disposición, pues ambas corporaciones son entidades colaboradoras del Ministerio de Justicia para la gestión de esta subvención.

Por otra parte, en esta transferencia, se distingue junto a la asistencia jurídica gratuita, el asesoramiento y asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género y a las personas menores de edad, en todos los supuestos en que sean víctimas de violencia. Y también se incluye el servicio del turno de oficio previa designación judicial en el supuesto de que no se haya obtenido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Este programa también financia las pruebas de acceso a la Abogacía y a la Procura que este Ministerio de Justicia convoca cada año en colaboración con el Ministerio de Universidades, así se realizan dos pruebas para la incorporación de nuevos profesionales al ejercicio de la Abogacía y una prueba para el acceso a la Procura, pues tanto unos como otros son colaboradores fundamentales en la impartición de justicia y la calidad del servicio que prestan redundan directamente en la tutela judicial efectiva.

Respecto a la contratación administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia, conviene destacar que, a lo largo del ejercicio 2022 se continuará con la incorporación del Ministerio de Justicia al bloque de contratos cuya adjudicación se ha centralizado en el Ministerio de Hacienda.

Además, dentro del propio Departamento se continúa abordando la centralización de algunos contratos como el de suministro de material informático no inventariable para los servicios centrales, la Gerencia de Órganos Centrales de la

Administración de Justicia y el ámbito de actuación de las Gerencias Territoriales de Administración de Justicia.

Es objetivo asimismo del programa dotar a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando transparencia, acercamiento y atención a los ciudadanos, así como la adaptación a las nuevas disposiciones legales. Las actuaciones dirigidas a cumplir este objetivo, se centrarán en:

- Optimizar los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, buscando el uso eficiente de los mismos e incorporando todas aquellas medidas que permitan lograr un adecuado ahorro energético.

- Gestionar los arrendamientos de edificios judiciales y realizar estudios que faciliten la rescisión de contratos buscando otras alternativas en el patrimonio existente o, en su caso, el reajuste de los contratos actuales que sean imprescindibles a los precios de mercado.

- Programar y gestionar las nuevas inversiones previa planificación, supervisión y dirección de los proyectos de obras de construcción, rehabilitación, reforma y conservación de los edificios y sus instalaciones para la mejora de espacios y la puesta en funcionamiento de los servicios.

- Licitación e iniciar la redacción de los proyectos de los nuevos edificios de juzgados de Talavera de la Reina (Toledo), Tomelloso (Ciudad Real), Illescas (Toledo), Cartagena (Murcia), Molina de Segura (Murcia), Cáceres, Naval Moral de la Mata (Cáceres), Valladolid, Ibiza (2ª fase) y Ciudadela (Baleares).

- Licitación e iniciar las obras de los nuevos edificios de juzgados de Torrijos (Toledo), Lorca (Murcia) y Manacor (Baleares), de las nuevas sedes del Instituto de Medicina Legal de Toledo y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Dos Hermanas (Sevilla), de la rehabilitación de la Audiencia Provincial de Salamanca y del edificio de juzgados de Ocaña (Toledo).

- Finalizar las obras de construcción de la nueva sede judicial de Segovia.

- Suministrar el equipamiento y mobiliario necesario a los órganos judiciales, al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, eliminando la obsolescencia de equipos actuales, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y de atención en la Administración de Justicia y a los ciudadanos.

Otro de los objetivos estratégicos del programa es el de garantizar el servicio público y gratuito de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, a las que se presta tanto orientación jurídica general, como orientación jurídica específica y asistencia psicosocial en el caso de las víctimas de violencia de género, a través de la creación de las unidades administrativas previstas para las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, establecidas en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica. El Estatuto de la Víctima, la mejora del marco jurídico y el beneficio de la asistencia jurídica gratuita a todas las víctimas de la violencia de género permitirán contar con mejores herramientas para proteger a todas las víctimas.

Es también objetivo esencial del programa contribuir y dotar de instrumentos a la Administración de Justicia para incrementar la agilidad, eficacia y eficiencia en la localización, recuperación, gestión, administración y conservación de bienes producto del delito, atendiendo tanto a la necesidad de impulso de la investigación patrimonial y la recuperación transfronteriza de los bienes en el ámbito de las tramas criminales, como al hecho patente de que la gestión de bienes, en algunos supuestos muy compleja, desborda la capacidad de los órganos judiciales, tanto por su volumen, como por su naturaleza. La realización óptima y económica de bienes intervenidos, embargados o decomisados requiere en muchas ocasiones conocimientos técnicos especializados. El apoyo y potenciación de estas funciones coadyuva por tanto a descargar a los órganos judiciales de funciones no jurisdiccionales al tiempo que se orienta a lograr una gestión eficiente de los bienes, obteniendo mayores ingresos derivados de su realización y reduciendo los costes derivados de su gestión.

Sobre todo esto, se prevé dar continuidad en 2022 a los proyectos de atención a víctimas del delito y de lucha contra la criminalidad y demás fines previstos en la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Por todo ello, el presupuesto del programa 112A para 2022 contempla tanto la dotación para los gastos derivados del funcionamiento y gestión de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, como la dotación inicial de los mencionados proyectos, cuyo crédito presupuestario se irá generando con los recursos obtenidos en este ámbito, y se distribuirá en función de los acuerdos que adopte la Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito.

En el ámbito de las nuevas tecnologías, el Ministerio de Justicia sigue trabajando para mejorar la Justicia a través de la tecnología. Para ello, está dotando a la Administración de Justicia de las soluciones más avanzadas con la finalidad de conseguir

una Justicia más moderna, eficiente y ágil que garantice el derecho de los ciudadanos a la tutela judicial efectiva.

Durante los ejercicios presupuestarios anteriores, el Ministerio de Justicia ha alcanzado hitos importantes en el proceso de Transformación Digital de la Justicia, que hacen que España sea uno de los países referentes en Justicia Digital de nuestro entorno. Muestra de ello es que el 99% de los órganos judiciales y 100% de las fiscalías del ámbito competencial del Ministerio de Justicia, tramitan los procedimientos y se relacionan digitalmente entre ellas, con los profesionales de la Justicia, con otras administraciones públicas, así como con empresas y ciudadanos.

En los órganos judiciales, una vez logrado el abandono de la gestión de procedimientos en papel, se han centrado los esfuerzos en dotar al Expediente Judicial Electrónico de nuevas herramientas para agilizar y hacer más eficiente la tramitación digital. Destacar que la nueva aplicación "Calculadora 988", creada para ayudar en el cálculo de acumulaciones de condenas, se ha extendido a todos los órganos judiciales y se ha comenzado a implantar en las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia. En aras de un Expediente Judicial Electrónico más fiable y con garantía de integridad, se ha creado el índice digital en el Expediente Judicial Electrónico que se desvincula del Sistema de Gestión Procesal Minerva y genera un índice correlativo que facilita la garantía de la integridad del expediente. El Sistema de Archivo unificado proporciona una solución integral a los distintos sistemas de archivos que existen hoy en día.

Asimismo, se han incorporado mejoras en las aplicaciones que soportan la tramitación electrónica, tales como las itineraciones con la Fiscalía, los envíos de expedientes entre órganos judiciales (elevaciones, recursos, etc.) y eliminar la necesidad de acceder a LexNET por parte de los usuarios para el envío de notificaciones, con la agilización que ello conlleva.

Otro de los aspectos en los que se ha avanzado notablemente ha sido en la puesta a disposición de los usuarios de un puesto de trabajo del siglo XXI mediante la dotación de nuevo equipamiento (Pc's, equipos multifunción, pantallas) adaptado a las necesidades actuales. Además, se ha apostado por la movilidad en el puesto de trabajo, a través de la dotación de equipos portátiles ultraligeros, y de conexión inalámbrica WIFI en todas las salas de vistas del territorio competencia del Ministerio de Justicia para que los usuarios puedan utilizar sus equipos portátiles en dichos espacios.

Otra de las líneas de acción en 2021 ha sido la colaboración con otras administraciones públicas a través de la firma de Convenios de colaboración para la puesta

en servicio de las soluciones tecnológicas del Ministerio en otras comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia. Esto ha supuesto que ya trabajen en digital en La Rioja, Galicia y Asturias.

Actualmente se está finalizando la puesta en servicio de Justicia Digital en Asturias y, en septiembre se llevará a cabo la implantación de la Fiscalía Digital y la Sede Judicial Electrónica.

Todo este proceso de Transformación Digital se ha realizado teniendo en cuenta un importante reto en el mundo tecnológico, la ciberseguridad. Desde el Ministerio se ha diseñado una estrategia global de seguridad para dotarse de más y mejores medios para la protección ante posibles ciberataques.

Como continuación de las líneas de trabajo marcadas por la crisis del COVID-19, en 2021 se continúa mejorando y ampliando las prestaciones que permiten el teletrabajo para continuar avanzando en el proyecto de puesto de trabajo deslocalizado, un nuevo puesto de trabajo dinámico, desvinculado de un emplazamiento físico concreto, y que permite que los usuarios puedan trabajar desde cualquier ubicación y desde cualquier dispositivo con todas las garantías de seguridad. Tras la definición y ajuste de los sistemas y servicios que cada usuario necesita, en 2022 culminará la distribución del equipamiento necesario al 70% de los usuarios. Asimismo, se van a adecuar los servicios e infraestructura a las necesidades del puesto de trabajo deslocalizado, y se potenciará la formación en remoto para agilizar y mejorar la atención a los usuarios y soporte al usuario, así como la concienciación en materia de seguridad creando puestos de trabajo más seguros.

Otro proyecto fundamental es la finalización de la renovación del equipamiento audiovisual de las salas de vistas, que junto con la puesta en marcha de la implantación del nuevo sistema de videograbación eFidelius 6 y la extensión progresiva de la solución "Textualización de Grabaciones" a todos los órganos judiciales del territorio competencia del Ministerio, van a conformarse como Salas de Vistas del siglo XXI. Este proyecto, junto con el servicio de videoconferencia, ha permitido la celebración de comparecencias y vistas virtuales, tan importantes durante la crisis sanitaria del COVID-19.

Además, se ha iniciado la retransmisión en directo de vistas judiciales, siendo un claro ejemplo de cómo la tecnología aplicada a la Justicia contribuye a la tutela de los derechos de los ciudadanos. En este caso, se refuerza el principio de publicidad de las vistas judiciales recogido en el artículo 120 de la Constitución.

A pesar de los logros alcanzados, la modernización de la Justicia no acaba aquí, sino que hay que continuar el camino, afrontando nuevos retos para lograr una justicia adaptada a las necesidades de la sociedad actual, permanentemente conectada.

Por ello, se está avanzando en el análisis para la aplicación de tecnologías disruptivas al ámbito de la Justicia dentro del Centro de Innovación cuyo objetivo es introducir herramientas tecnológicas basadas en inteligencia artificial, aprendizaje automático y biometría con el objetivo de posicionar la Administración de Justicia en los estándares de modernidad y calidad del siglo XXI.

Durante el año 2022 se va a continuar con el proyecto de eJusticia, un importante reto tecnológico que va a sentar las bases para la construcción del Nuevo Sistema de Gestión Procesal más ágil, moderno, seguro y que se pueda ofrecer a Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

El Ministerio de Justicia debe continuar impulsando este proceso de transformación digital de la Administración de Justicia a través de distintas líneas de acción, enmarcadas en las iniciativas legislativas en materia de Administración electrónica que apoyan y regulan el proceso de modernización de la Administración de Justicia.

Actualmente, la DGTDAJ está siguiendo la línea de actuación marcada por el Plan Estratégico Justicia 2030 del Ministerio de Justicia. Este Plan tiene por objetivo transformar la Administración de Justicia en los próximos cuatro años (2020-2024) y, sentar las bases que permitan un proceso continuo de transformación hasta el año 2030.

Dentro del plan estratégico de la modernización de la Administración de Justicia, Proyecto Justicia 2030, se enmarca uno de los proyectos más destacados: la iniciativa de Ministerio Inteligente, el Ministerio orientado al dato, en el que se enmarca la creación de la Oficina del Dato y de los sistemas tecnológicos que le den soporte.

El proyecto tiene por objetivo que la justicia ya no solamente sea electrónica, sino que la actual orientación de la justicia al documento se vaya traduciendo poco a poco en una orientación al dato.

Esta orientación al dato es fundamental para aprovechar la información de la que disponen las administraciones que gestionan la Justicia, así como para conseguir que funcione de una manera más eficiente, transparente, accesible a los distintos actores que se relacionan con ella, acercarla a los ciudadanos.

Otra de las apuestas de la Dirección General de es la implantación y desarrollo del **Escritorio Virtual de Interacción Digital (EVID)**, un nuevo canal de atención a profesionales y ciudadanos, a través de videoconferencia, con plena seguridad jurídica

digital, equiparando la atención a través de este canal a la atención personal en las propias oficinas. Este escritorio virtual permite a los funcionarios judiciales un enorme conjunto de funcionalidades para gestionar una videoconferencia con un orden del día predefinido, unos elementos a ser contestados por el o los intervinientes, un espacio compartido de documentación, grabación de la sesión y generación de todas las evidencias electrónicas necesarias para dotar, junto con Cl@ve Justicia, de todas las garantías necesarias durante su realización, así como la custodia de las mismas. El EVID se usa en Palencia, Murcia e Islas Baleares. Se continuará trabajando para extender su uso, no solo a la Administración de Justicia, sino a otros ámbitos del sector Justicia.

El Servicio de **Cita Previa** está disponible desde la Sede Judicial Electrónica (<https://sedejudicial.justicia.es>) y supone la vía de entrada para el servicio de intermediación digital, a través de la gestión telemática de los trámites que profesionales del ámbito de la Justicia, ciudadanos y empresas tienen que realizar en las sedes judiciales. Por otra parte, el servicio de cita previa se está complementando con la apertura de un nuevo canal telefónico para prestar el servicio de cita previa a través del teléfono público 060, así como con la instalación de quioscos integrados con el sistema de cita previa, el sistema de gestión de colas Ateneo para uso en Administraciones Públicas y en la implementación de gestión multi-idioma. Cita Previa se encuentra accesible en más de 200 sedes, ha permitido gestionar más de 173.000 citas y permite realizar más de 100 trámites: actos de comunicación, presentación de escritos, apoderamientos apud acta, obtención de copias de actuaciones e información general sobre trámites o estado de procedimientos. Además, desde el 16 de junio que se habilitó el servicio 060 en Murcia y Albacete, se han solicitado 845 citas telefónicas.

## **2.1. Digitalización de los Órganos Judiciales**

Uno de los principales objetivos que se persigue es la digitalización de los procesos con el fin de disponer de servicios ágiles, simples y con la reducción al mínimo del uso del papel, tanto para profesionales como para ciudadanos y conectar a la Justicia con otras administraciones relevantes en el proceso judicial.

La solución tecnológica Justicia Digital permite:

- La gestión digital de los asuntos en todos los órdenes e instancias judiciales, reduciendo los plazos de los procesos judiciales.
- La reducción del uso de papel en los documentos recibidos y generados en los órganos judiciales, disminuyendo errores derivados de la gestión manual.

- La reducción de costes para todos los actores del ecosistema judicial, beneficiando a la Administración de Justicia, a los juzgados, a los despachos profesionales y a los clientes y ciudadanos.
- Posibilita acceder a toda la información desde un único punto, lo que permite realizar estudios más profundos sobre la casuística judicial.

En este ámbito, se van a abordar importantes proyectos tecnológicos dirigidos a los usuarios de los órganos judiciales que se detallan a continuación:

**Completar la implantación de Justicia Digital en el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional** para lograr la homogeneidad tecnológica en todas las instancias, facilitando la interoperabilidad en el territorio competencia del Ministerio de Justicia y que todas las sedes tengan los mismos recursos tecnológicos a su disposición. La solución de Justicia Digital es una realidad en el 99% de los órganos judiciales. En 2021 se ha continuado trabajando para completar la implantación de Justicia Digital en los órganos centrales, y se han incorporado mejoras a nivel de arquitectura en los productos que conforman dicha solución, permitiendo mejorar la velocidad de las aplicaciones.

**Migración Tecnológica de Minerva (MTM):** tiene como objetivo cambiar los cimientos tecnológicos del sistema de gestión procesal. Para ello se está migrando el sistema a nuevos estándares tecnológicos con el objetivo de disponer de un sistema de gestión procesal ágil, moderno, seguro y que se pueda ofrecer a las comunidades autónomas transferidas. Para agilizar la implantación de la primera versión y minimizar la gestión del cambio del usuario, la interfaz gráfica se asemejará a la del sistema actual y se podrá trabajar de forma transitoria tanto en el sistema actual como en el nuevo, ya que van a compartir la misma base de datos.

En 2021 se ha implantado la funcionalidad del piloto de registro y reparto en la sede de Ocaña (Toledo), que ha culminado con éxito en el mes de junio y se extenderá a la provincia de Toledo y Albacete.

Una vez finalizado el despliegue del módulo de Registro y Reparto, los esfuerzos se centrarán en la implantación progresiva del resto de módulos de gestión y tramitación eJusticia (Aceptación e Incoación, Tramitación, Compositor Documentos, Firma Electrónica, Notificación, Fase y Estado, Mapa del Asunto, Tareas Pendientes, Acontecimientos, Etc.).

**Salas de Vistas del siglo XXI:** mejorar la calidad del audio y del video de las grabaciones de vistas y declaraciones es una necesidad. Esto, aparte de mejorar la calidad de los videos, va a permitir el desarrollo de nuevos servicios y funcionalidades que la

calidad actual de las grabaciones no permite, como, por ejemplo, las textualizaciones. Esta iniciativa se inició en 2019, estando prevista su finalización en 2022. La iniciativa actualmente tiene 3 líneas de actividad:

- Renovación del equipamiento audiovisual: sustitución de las cámaras y micrófonos analógicos por digitales. Actualmente se han renovado 530 de las 617 salas previstas. Esto supone que un 86% de las salas de vistas dispone de equipamiento audiovisual de última generación. La renovación se completará en octubre de 2021.

- Nuevo sistema de videograbación (eFidelius v6): nuevo sistema de grabación que mejora el sistema actual, permitiendo el uso del nuevo equipamiento. En mayo de 2021 se ha implantado con éxito en Cuenca. Durante el año 2022 se realizará la implantación de la nueva solución eFidelius6 en el resto de territorio MJU. Asimismo, se extenderá la retransmisión en streaming de las vistas judiciales a todas las salas de vistas del territorio competencia del Ministerio de Justicia.

- Textualización de grabaciones: permite la generación automática del texto, tomando como origen los videos grabados durante las vistas y las declaraciones. Este sistema, entre otras funcionalidades, permite añadir búsquedas de texto libre sobre el contenido del vídeo, con el fin de ir a momentos determinados en los que se dijo la palabra que se quiere localizar dentro de la grabación, lo cual agiliza notablemente la revisión de las vistas por parte de jueces, magistrados, letrados de la Administración de Justicia y fiscales. Actualmente está en funcionamiento en diversas sedes del territorio competencia del Ministerio, estando previsto culminar a finales de 2021. También se ha realizado un piloto en la Comunidad de Madrid en el juzgado nº33 de Plaza Castilla, con intención de ampliar la solución al resto de juzgados. En 2022 el sistema de textualización de grabaciones se extenderá a diferentes Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia que ya han iniciado las tareas de definición previas.

Además, en 2021 se han abordado otros proyectos:

**Firma Manuscrita con tinta digital:** a través de este sistema se digitaliza la firma manuscrita de los actores que intervienen en el procedimiento judicial y que no disponen de dispositivos de firma electrónico: por ejemplo, ciudadanos en un acto de conciliación. Se continúa realizando un piloto. La adquisición de los nuevos dispositivos se culminará en el último trimestre de 2021.

**Firma Digital en la nube:** con esta iniciativa el Ministerio de Justicia facilita la tarea de firmar a los usuarios, ya que no necesitarán tener su tarjeta criptográfica física disponible a la hora de firmar, y por lo tanto, tampoco será necesario contar con un lector de certificados.

Además, se están impulsando proyectos de aplicación de Inteligencia Artificial (IA) y Machine Learning, que son de utilidad para la tramitación de expedientes judiciales. En este ámbito, en 2021 se está abordando el proyecto de **Biometría como sistema de personación**: Consiste en el despliegue de equipos de reconocimiento de identidad que identifiquen de un modo inequívoco a las personas utilizando mecanismos biométricos como el reconocimiento facial. Dichos equipos se emplazarán en las sedes judiciales para que, de un modo autónomo, las personas con medidas cautelares que están obligadas a personarse en los juzgados cada cierto tiempo, puedan ser identificadas y se traslade de un modo automático dicha personación al sistema de gestión procesal en el que se les impuso la medida. Además, estos equipos se podrán utilizar para otros servicios al ciudadano. En octubre de 2021 finalizará la realización de un piloto en la sede de la C/ Ocaña para su posterior implantación en 2022.

**Sistema de Dictado** basado en algoritmos de Machine Learning, que utiliza técnicas de procesamiento de lenguaje natural para construir un sistema de dictado para la asistencia en la creación de documentos para jueces, fiscales y letrados de la Administración de Justicia. El sistema aprende automáticamente cual es la terminología jurídica aplicable a cada documento judicial, facilitando el trabajo de los usuarios.

**Interoperabilidad de la Agenda de Señalamientos.** Esta Agenda gestiona la disponibilidad y ocupación de las salas de vista en los órganos judiciales, agilizando el trabajo y optimizando la gestión de estas salas. Permite la carga automática y bajo demanda de apuntes en la Agenda de los procedimientos y señalamientos que constan en las aplicaciones de gestión procesal. Actualmente se está trabajando en la conexión con otras posibles agendas de señalamientos, de manera que se tengan en cuenta o se avisen entre ellas de posibles conflictos de integración, así como en la integración con los distintos sistemas de gestión procesal, de manera que se pueda automatizar y mejorar la gestión de los señalamientos en el ámbito de justicia.

Durante 2022, se abordarán proyectos de aplicación de Inteligencia Artificial (IA) y Machine Learning que sean de utilidad para la tramitación de expedientes judiciales como son blockchain y la custodia de la evidencia digital y control de penas restrictivas de derechos.

Asimismo, se habilitarán servicios para que, desde cualquier gestor procesal, se puedan enviar edictos de manera electrónica que serán publicados en el BOE. Esta solución, además, estará integrada en el sistema de gestión procesal minerva para consulta de resoluciones y actos de comunicación.

## 2.2. Digitalización de Fiscalías

La digitalización de las fiscalías a través de la Fiscalía Digital se plantea como una solución tecnológica diseñada para impulsar el intercambio de información con los órganos judiciales, y disponer de una tramitación electrónica durante todo el ciclo de vida del asunto, además de simplificar y reducir el número de aplicaciones con las que trabajan diariamente las fiscalías. Esta solución tecnológica incluye la integración y uso de tres aplicaciones de forma integrada: el Sistema de Información del Ministerio Fiscal, “Fortuny”, LexNET y Portafirmas, y una aplicación de consulta de procedimientos como el visor de expedientes judiciales Horus. Además, el usuario de Fiscalía tiene acceso a los vídeos grabados en las salas de vistas directamente desde el Visor Horus.

La Solución Tecnológica Fiscalía Digital permite:

- Intercambiar información con los órganos judiciales ampliando las comunicaciones electrónicas al resto de órdenes jurisdiccionales: Civil, Social y Contencioso Administrativo, así como el envío de dictámenes y revisión del proceso de visado y notificación con las Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia.
- Estampar la firma electrónica en los documentos producto de las tramitaciones de los Sistemas de Gestión Procesal, tanto de forma individual como múltiple o en bloque.
- Comprobar la situación del Expediente Judicial Electrónico través del visor de expedientes judiciales Horus. Además, visualizar los vídeos de las salas de vistas de eFidelius, y, previa autorización, se podrán consultar procedimientos con secreto de sumario.

El sistema de información del Ministerio Fiscal, “**Fortuny**”, hace posible el registro y la tramitación de las causas y procedimientos judiciales en el ámbito del Ministerio Fiscal, tanto con origen en la propia Fiscalía (diligencias pre-procesales), como con origen en los órganos judiciales bajo la jurisdicción de la Fiscalía. Fortuny se encuentra implantado en todas las Fiscalías del Estado, a excepción de las Fiscalías de las comunidades autónomas de Canarias, País Vasco, Cataluña, Navarra, Cantabria y Galicia.

En 2021 se está trabajado en una nueva versión Fortuny para incluir importantes mejoras demandadas por el Ministerio fiscal como son la gestión de históricos en Fortuny mediante el traslado a tablas históricas en el mismo esquema, liberando tamaño en las tablas operativas. Se ha puesto a disposición de los usuarios de Fortuny una “Pantalla de inicio” que ofrece una forma rápida de acceso a notificaciones de otras aplicaciones intervinientes en el proceso y permite trasladar el acuse de lectura al momento

en que se registra la misma. Asimismo, se incluirá la creación de Bandejas de Intercambio entre la Oficina Fiscal y los Fiscales. Permitirá a la Fiscalía comenzar a recibir copia y/o ampliatorias de los Atestados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o incluso el envío directo de Atestados a la Fiscalía para Diligencias de Investigación.

En cuanto a la aplicación **Consejo Fiscal** ha mejorado la usabilidad con la posibilidad de descargas de carpetas con su correspondiente documentación y la posibilidad de visualizar las proposiciones de elevación en el listado de pronunciamientos.

En el sistema **Expediente del Ministerio Fiscal** se ha incorporado una nueva funcionalidad que permite la incorporación de Recepción de Solicitudes de Compatibilidades. En agosto de 2021 estará disponible una nueva versión que permitirá, entre otras funcionalidades, el acceso a Fiscales especialistas y al Tribunal Supremo a los expedientes gubernativos. Esta nueva versión, además, incluirá el nuevo expediente de Comunicación Ciudadano para todas las fiscalías que tengan acceso al sistema.

Destacar la **activación del sistema de Gestión Integrada de Servicios de Registro (GEISER) en la Fiscalía General del Estado**, que permite el registro, recepción y tramitación de oficios electrónicos con el resto de Administraciones Públicas de todo el territorio nacional. Con esta integración se facilita el intercambio de información entre la Fiscalía y las distintas Administraciones Públicas por medios electrónicos y por sistemas de información interoperables, que permiten una solicitud automática y una gestión orientada al dato.

En 2022 están previstas distintas mejoras en el sistema de gestión procesal de la Fiscalía, Fortuny, como la posibilidad de marcar las notificaciones como urgentes en la bandeja de notificaciones, la adaptación de la clasificación por especialidades de la bandeja de entrada de notificaciones para ampliarla con la opción de especialidades en el orden civil, así como mejoras en la tramitación electrónica y de procedimientos, itineraciones, dictámenes y resoluciones.

### **2.3. Consolidación de comunicaciones electrónicas**

Para lograr el objetivo de conseguir que las comunicaciones entre la Administración de Justicia con otras Administraciones, profesionales, empresas y ciudadanos se realicen por canales electrónicos, se plantea la estrategia de estabilización y consolidación de las comunicaciones electrónicas para aquellos colectivos que recientemente se han incorporado, así como se potenciará la activación de los colectivos correspondientes a las universidades, peritos judiciales, administradores concursales,

registradores de la propiedad, notarios y aquellas entidades públicas que quieran adherirse a las comunicaciones electrónicas con la Administración de Justicia.

Las aplicaciones informáticas que requieren esta consolidación serán: LexNET, Hermes, Sede Judicial Electrónica y Punto de acceso general de la Administración de Justicia.

En 2021 se continúa con la evolución y mejora de los sistemas con implicados en las comunicaciones electrónicas. Los principales productos que soportan el servicio son: LexNET, Cargador y eCodex.

– **LexNET**

El Sistema de Comunicaciones Electrónicas LexNET es la herramienta que permite la comunicación electrónica de los operadores jurídicos con los órganos judiciales y, por tanto, experimenta actualizaciones y mejoras constantes para adaptarse a las exigencias de un grupo heterogéneo de usuarios.

Con el fin de favorecer el intercambio de información entre la Administración de Justicia y el resto de las administraciones, se ha puesto en marcha el proyecto de remisión de oficios a través del sistema LexNET.

Se conseguirá reducir el intercambio de documentos en papel entre las administraciones públicas y los órganos judiciales, mejorando la eficacia y la reducción de plazos, además de minimizar el contacto social al ser electrónico el intercambio de documentos. Su puesta en marcha está planificada para finales del mes de octubre de 2021.

Además, en el último trimestre de 2021 se va a poner en marcha el intercambio de información entre la Administración de Justicia y el resto de las administraciones públicas por medio de notific@. El objetivo es crear una serie de aplicaciones tecnológicas que permitan el intercambio digital de información de la Administración de Justicia con el resto de administraciones, con el objetivo de eliminar el intercambio de documentos en papel, lo cual mejorará la eficacia y la reducción de plazos al ser electrónico el intercambio de documentos.

Destacar que en 2021 se ha puesto en servicio el acceso al Expediente Judicial Electrónico para profesionales a través de ACCEDA, que permite el acceso controlado y seguro por medios electrónicos a los documentos judiciales electrónicos de los procedimientos judiciales en los que sean parte los profesionales.

Asimismo, fruto de la colaboración instaurada en el marco de trabajo del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), esta solución se ha

puesto en marcha el 31 de mayo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y el 1 de julio en Asturias.

Durante 2022, con objeto de seguir fomentando el uso de las comunicaciones electrónicas por los profesionales que se relacionan con la Administración de Justicia, y en aras de facilitar su trabajo en el día a día, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Desarrollar un **sistema de clasificación automática de documentos**, que permita la autocatalogación de la documentación recibida en las sedes judiciales. Para abordar esta actuación será necesario tener acceso a documentación judicial real que permita entrenar el sistema.
- Se está trabajando para ofrecer lo antes posible una solución para aquellos documentos que exceden la cabida de LexNET por medio de tecnología cloud. Para ello se están haciendo análisis de las acciones tecnológicas, organizativas y normativas necesarias para ponerlo en marcha.
- Se dará acceso a los órganos judiciales y fiscalías al sistema de intercambio electrónico de Órdenes Europeas de Investigación.

#### – **Cargador**

Es la aplicación que habilita el envío electrónico de los expedientes administrativos y su incorporación al Expediente Judicial Electrónico.

En línea con los estudios y desarrollos que se llevaron a cabo durante 2019, se implantará el envío de oficios de manera electrónica desde los órganos judiciales a los órganos administrativos, a través del sistema de registro Geiser.

#### – **Hermes**

Es el sistema de información destinado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como colectivos del ámbito de la Sanidad. La aplicación permite la presentación de Atestados o Partes Hospitalarios, Escritos de trámite y la recepción de notificaciones que les puedan dirigir desde los órganos judiciales.

#### – **eCodex**

Como hito importante en 2019, se realizó el primer intercambio en producción de una Orden Europea de Investigación electrónica con Alemania, a través del Portal de Cooperación Jurídica Internacional y con el sistema eCodex para la comunicación con los sistemas de gestión procesal. Este servicio permite el registro de la actividad de

Cooperación Internacional en las Fiscalías Territoriales, Fiscalías Especiales y en la propia Fiscalía de Sala relativa a comisiones rogatorias, reconocimientos, seguimientos y dictámenes de servicio.

El próximo reto a abordar será el Intercambio de información real en el portal de Órdenes Europeas de Investigación con fiscalías en un país de la Unión Europea.

También, se ha realizado el soporte operativo del servicio y el mantenimiento de los sistemas que lo soportan, para asegurar su correcto funcionamiento y la adecuación a las necesidades del negocio.

#### **2.4. Mantenimiento de infraestructuras en los IML e INTCF**

Los Institutos de Medicina Legal (IML) y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), son órganos técnicos adscritos al Ministerio de Justicia, cuya misión principal es auxiliar a la Administración de Justicia en el ámbito de su disciplina científica y técnica.

La herramienta de uso en los IML es “Orfila” que permite la gestión y el registro de las actividades de su personal y da soporte al cumplimiento de los objetivos de los Institutos en la realización de las pericias Médico-Forenses, en los servicios de Clínica, Patología y Laboratorio. El sistema está orientado a la integración, interoperabilidad e intercambio de información con las aplicaciones judiciales del Ministerio de Justicia y de las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia. Se ha diseñado para lograr la normalización de la actividad forense mediante la estandarización de las plantillas de las pericias y la generación de guiones de trabajo. Así mismo, facilita la búsqueda de información y de expedientes en todos los IML, de forma confidencial y segura.

El 15 de julio de 2020 se puso en marcha una nueva versión de Orfila que incluye importantes mejoras, entre otras, nuevas etiquetas de autopsia y aumento de calidad de imagen de los ficheros de 5Mb a 10 Mb.

Este nuevo desarrollo va a facilitar el trabajo y a reducir la carga administrativa. Va a posibilitar a los usuarios poder realizar su registro de episodios con un número de atestado, que se volcará automáticamente en la aplicación.

En el primer trimestre de 2021 se ha puesto a disposición de los IML la posibilidad de integrar Orfila con LexNET para el envío de informes periciales y la recepción de notificaciones, mediante el uso de comunicaciones electrónicas.

Asimismo, se ha puesto en marcha una nueva versión de Orfila que incluye importantes mejoras para facilitar el trabajo y reducir la carga administrativa. Además, se ha continuado con el soporte operativo del servicio y el mantenimiento de los sistemas que soportan el Expediente Pericial Electrónico, para asegurar su correcto funcionamiento y la adecuación a las necesidades del negocio.

Durante 2022 se realizarán importantes mejoras en la gestión electrónica de los expedientes periciales, tanto en la gestión documental, como en el envío a Lexnet mediante la creación de actuaciones/tareas para control del trabajo de los Administrativos.

Respecto al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se han puesto a disposición herramientas que faciliten las prestaciones de servicios que les están encomendadas, tales como:

- Gestión de los laboratorios (LIMS). Se trata de una aplicación para la gestión de resultados e informes de análisis en los servicios de los distintos departamentos. Permite la generación de informes para notificación de resultados sobre evidencias a los órganos judiciales, así como a los IML, Ministerio de Interior, Instituciones Penitenciarias, y otros organismos públicos de comunidades autónomas, tras la implantación de la interoperabilidad con otros sistemas LIMS (Ertzaintza, Policía Nacional, Guardia Civil, y Mossos).

- Red Nacional para el intercambio y gestión de coincidencias ADN (NETDNAMATCH). El proyecto tiene como objetivo automatizar el intercambio y la gestión de los datos asociados a las coincidencias genéticas de ADN encontradas en la aplicación CODIS (Sistema de Índice Combinado de ADN) a través de la implementación de un marco de interoperabilidad segura entre todas las instituciones forenses españolas.

- Servicio de Información Toxicológica (SIT): El objetivo de esta actuación es implantar una solución definitiva para el Servicio de Información Toxicológica del INTCF, la cual cubre las necesidades normativas, de relación con las empresas y de gestión interna, con respecto al tratamiento de Fichas Toxicológicas de Productos comercializados por las empresas, cuya composición tiene características tóxicas. En el mes de septiembre de 2021 está prevista la integración del Sistema de Información Toxicológica (SIT) español con la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA). Es una mejora importante para facilitar el trabajo de los facultativos que atienden el teléfono de Información Toxicológica, así como para los ciudadanos que realizan consultas telefónicas por intoxicaciones, ya que se dispondrá de forma automática de la información toxicológica de todos los productos.

## **2.5. Modernización de los Registros Administrativos de apoyo a la actividad judicial**

Los registros administrativos continuarán su proceso de modernización a través de los sistemas que se citan:

### **– SIRAJ: Sistema Integrado de Registros Administrativos de apoyo a la Actividad Judicial**

Proporciona una única interfaz que tiene por objeto la integración de los registros de la Administración de Justicia, suministrando información integral y actualizada de todas las actuaciones judiciales encaminadas a obtener una rápida respuesta judicial y a alertar a los órganos judiciales de aquellas actuaciones relevantes de otros órganos que afecten a personas intervinientes en sus procedimientos. En lo referente a SIRAJ2, aplicación de registros judiciales, unificará todas las aplicaciones que dan soporte a los Registros Centrales en un único sistema y una única base de datos.

El envío de requisitorias a través de SIRAJ se extendió en enero de 2020 al resto del territorio nacional, a excepción de Cataluña, País Vasco y Navarra, dado que ellos trasladan la información de interés para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la policía autonómica correspondiente por sus propios medios.

Se ha realizado la integración en la nueva versión de SIRAJ2 del Registro Central de Rebeldes Civiles y el Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores.

Además, durante el 2021 se ha procedido a la puesta en marcha de una nueva versión de SIRAJ2 que integrará los registros del orden Penal en una única base de datos: Integración de los Registros Centrales del Orden Penal (Penados, Medidas Cautelares, Violencia Doméstica, y Delincuentes Sexuales), Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y sentencias no firmes, Registro Central de Delincuentes Sexuales y Registro Central de Penados.

Esta nueva versión incluye importantes mejoras en la funcionalidad de cancelaciones de registros por revisión de oficio. Esta funcionalidad basada en un sistema de avisos permitirá agilizar el trabajo de los usuarios.

En 2022 se realizarán mejoras tecnológicas y funciones de la solución de los módulos de penal que mejoren la interoperabilidad con otras aplicaciones, así como la ampliación del módulo de las cancelaciones.

– **Registro Electrónico de Apoderamientos Administrativos (REAJ)**

Se va a aumentar la capacidad del sistema para que los documentos puedan tener mayor tamaño. Además, se incorporan nuevos módulos de avisos y consultas de auditoría, de este modo, se facilita el trabajo de los usuarios de los órganos judiciales.

– **Apostilla**

Es el sistema informático para el apostillado electrónico de documentos públicos, en el ámbito de las Secretarías de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, Gerencias Territoriales y Sección de Legalizaciones y Apostillas de la Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios. Constituye, además, un registro electrónico central de todas las apostillas emitidas en España (eRegister), que permite la verificación on-line de apostillas (a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia) por parte de las autoridades extranjeras receptoras de las mismas.

En 2021 se han finalizado importantes avances en la descarga de la apostilla que se realiza a través de un nuevo trámite en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia y/o descargándose automáticamente desde la Carpeta Ciudadana. Adicionalmente, se han incorporado las siguientes funcionalidades:

- Mejorar las búsquedas de cargo, organismo o autoridad en sellos firmantes para que permita localizar todos los datos existentes.
- Posibilidad de utilizar la aplicación desde cualquier navegador.
- Posibilidad de firmar apostillas a los usuarios sin necesidad de tener habilitado configuraciones específicas en su navegador.
- Almacenamiento del justificante de la apostilla por tiempo indefinido en el gestor documental de Apostilla.

## **2.6. Soluciones para la ciudadanía**

A fin de mejorar la transparencia y la accesibilidad a la información en la Justicia para ciudadanos y profesionales, se ha impulsado la apertura de nuevos canales de comunicación y relación con los profesionales y ciudadanos, a través de diferentes portales web que facilitan el acceso a los servicios, procedimientos e información correspondientes a la Administración de Justicia, como son el Portal del CTEAJE (<https://www.cteaje.gob.es/>), Fiscal.es (<https://www.fiscal.es/>), Sede Judicial Electrónica (<https://sedejudicial.justicia.es/>) y Punto de Acceso General de la Administración de Justicia (<https://www.administraciondejusticia.gob.es/>).

Asimismo, se sitúa al ciudadano en el centro para garantizar su acceso a la información judicial y a los servicios por medio de la Sede Electrónica, los Portales y las Páginas Web de la Administración de Justicia.

Se está trabajando intensamente para realizar importantes actuaciones para **avanzar en la Justicia 24 horas y ofrecer nuevos servicios a profesionales y ciudadanos**, evitando los desplazamientos a las sedes judiciales.

- En 2021 se ha trabajado en evolucionar tecnológicamente el Portal de Sede Judicial Electrónica, que garantiza la perdurabilidad de la aplicación y optimiza los procesos aprovechando la revisión completa de la funcionalidad y además, mejorar la presentación y usabilidad del portal.
- Asimismo, se está trabajando en el proyecto de Servicios a la Ciudadanía, empresas y colectivos, que permite mejorar la experiencia del usuario de la Administración de Justicia. La puesta en marcha de estos servicios proporcionará al ciudadano canales de asistencia prejudicial, propiciando la reducción de litigios. Esto va a suponer la mejora de la gestión a través de un catálogo de relaciones digitales con procuradores, abogados, notarios, registradores y empresas, que facilite un intercambio automático de datos. Todo esto conlleva una mayor satisfacción de la percepción de la justicia digital por parte de los ciudadanos y sinergias conjuntas con los sistemas del estado.
- **Nuevo sistema de soporte a la Oficina de Atención a las Víctimas (OAV).** El 11 de junio de 2020 se puso en marcha el sistema para las oficinas de asistencia a las víctimas de delitos con dos pilotos: uno en la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional y otro en la Oficina de Asistencia a las Víctimas de Guadalajara. Este sistema hará posible la automatización de la obtención de datos estadísticos sobre las actuaciones de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas dependientes del Ministerio de Justicia. De este modo se mejora considerablemente la información de seguimiento de las víctimas de delitos que han solicitado asistencia y, por tanto, se ofrece un servicio de calidad al ciudadano en materia de Justicia.

- **Víctimas del terrorismo:** está prevista la puesta en marcha de una nueva versión que va a incorporar mejoras técnicas importantes que van a permitir su perdurabilidad, además de mejorar el aspecto visual de las interfaces del sistema y mejoras en materia de seguridad para cumplir con los requisitos establecidos.
- **Escritorio Judicial Digital para profesionales y ciudadanos:** este escritorio permitirá el acceso controlado a los documentos judiciales electrónicos de los procedimientos judiciales en los que sean parte. Esta iniciativa está en fase de definición funcional.
- **Actualización tecnológica de todos los portales web** que dan servicio a la Administración de Justicia a una nueva arquitectura tecnológica que mejore la accesibilidad.
- Respecto al **portal PAGAJ** (Punto de Acceso General de la Administración de Justicia), en 2021 se ha puesto a disposición el Portal CTEAJE y el nuevo portal Fiscal.es.

Además de los evolutivos del Portal PAGAJ, se lleva a cabo el soporte operativo del servicio y mantenimiento de los sistemas para el correcto funcionamiento y la adecuación a las necesidades del negocio.

También se va a realizar un **Tablón Edictal Judicial Único** para la publicación de Edictos en el portal PAGAJ. Los Edictos se generan en el Sistema de Gestión Procesal y se publicarán en el Tablón.

- **Pantallas informativas en las sedes judiciales:** con esta iniciativa, el Ministerio de Justicia pone al alcance de los ciudadanos toda la información que le puede resultar de interés cuando acuden a los juzgados. Consiste en la instalación de unas pantallas informativas en los exteriores de las salas de vistas de los juzgados del territorio competencia del Ministerio, de manera que se muestre información útil para los ciudadanos, profesionales y funcionarios, como la agenda prevista del día (procedimiento, hora, etc.), y otro tipo de información judicial (banners promocionales de Justicia, estadísticas, novedades, etc.).
- **Sustracción de Recién Nacidos:** se han realizado mejoras en el sistema de Sustracción de Recién Nacidos. Para dar respuesta a las

asociaciones de afectados, se va a crear un Servicio de orientación a los afectados con las siguientes funciones:

- Realizar investigaciones prejudiciales administrativas dirigidas a aportar indicios que fundamenten las subsiguientes acciones civiles o penales de los afectados, para facilitar con ello la determinación de su familia real.
  - Ofrecer asesoramiento legal general a los afectados.
  - Dar respuesta a una necesidad planteada sobre su derecho a conocer la identidad y la familia.
- **Oficina Dato:** En 2021 se ha puesto en marcha esta oficina para la gestión del ciclo de vida de los datos que se gestionan en el Ministerio de Justicia y ofrecer servicios basados en los mismos para permitir la asistencia a la toma de decisión. La Oficina del Dato es una plataforma que permite la colaboración interoperativa, posibilita un modelo predictivo, análisis económico y realización de datos analíticos de la Administración de Justicia. Está trabajando en distintas líneas de actuación:
- Estudios de prospección avanzada para realizar análisis socioeconómicos georreferenciados sobre litigiosidad en materia de violencia de género, concursal y desahucios.
  - Creación de Cuadros de Mando basados en Inteligencia Artificial (indexación asociativa). El objetivo es un conocimiento pleno del dato que nos ayude a detectar carencias y mejorar la gobernabilidad. Entre los próximos pasos se va a realizar un Cuadro de Mando sobre el Catálogo de Servicios, analizando los datos estadísticos de las soluciones digitales incluidas en el Catálogo; un Cuadro de Mando para el Portal Web del Ciudadano; y Cuadros de Mando de Teletrabajo, Litigiosidad y cargas de trabajo y Cita Previa.
  - Estadística Judicial: puesta en marcha de un sistema para obtener los boletines estadísticos trimestrales aplicando criterios homogéneos y evitando en la medida de lo posible la contabilización manual de los asuntos. De este modo se reduce el tiempo que emplean actualmente los Letrados de la Administración

de Justicia para la elaboración trimestral de los boletines estadísticos. La puesta en marcha de este sistema está prevista el 5 octubre para los usuarios de Castilla la Mancha.

- Portal Datos Justicia para ofrecer al ciudadano datos de interés en el ámbito de la Justicia: datos estadísticos de procedimientos, evolución de escritos, etc.
- Puesta en servicio del Portal web del Servicio Público de Justicia prevista en el último trimestre de 2021, con el objetivo de poner en conocimiento de los ciudadanos y profesionales de la Justicia los medios de comunicación con la Administración de Justicia, así como el impulso de las relaciones telemáticas y la mejora de la eficacia del servicio. Este portal va a aglutinar la información que actualmente está dispersa en los 7 portales que están en funcionamiento, así como la publicación de novedades e informes estadísticos y mapas con datos georreferenciados cuyo origen de datos se extraerán de los Cuadros de Mando.

## **2.7. Servicio de videoconferencias**

Este servicio permite mantener conversaciones y reuniones virtuales desde cualquier lugar en el que se encuentre y con cualquier dispositivo, tanto corporativo como personal. Posibilita la comunicación con personas tanto en el ámbito de la Administración de Justicia como ajenos a él, de una manera sencilla, rápida y con alto grado de calidad.

Se ha realizado una ampliación de dos a cuatro unidades del Centro de procesamiento de datos (CPD) para obtener una alta disponibilidad del servicio frente a posibles incidencias. Por otro lado, se tiene planificado ampliar el servicio de videoconferencia móvil en veinte nuevas licencias para posibilitar la conexión de un mayor número de dispositivos móviles de forma remota. Además, está prevista la adquisición de licencias de grabación como funcionalidad adicional para la mejora del servicio al usuario.

En 2021 se ha realizado una mejora sustancial en el servicio de videoconferencia a través del Escritorio de Identidad Digital, que permite el acceso seguro a diferentes sistemas de comunicación telemática.

## **2.8. Gestión de identidad digital**

Se trata de un servicio de administración de usuarios y permisos sobre las aplicaciones. Actualmente los usuarios de la Administración de Justicia tienen diferentes

credenciales para acceder a diferentes aplicaciones. Esto dificulta la usabilidad de los sistemas y disminuye el nivel de seguridad de acceso a las mismas.

El objetivo de estas es dotar a los usuarios de la Administración de Justicia de una identidad única admitida y válida en todos los sistemas. Esto permitirá gestionar de forma segura, óptima y eficiente las altas, modificaciones y bajas de los usuarios en las aplicaciones, y, en la medida de lo posible, será un proceso automático o con autogestión.

Las actividades se enmarcan en los siguientes objetivos:

- Una reorganización del directorio activo
- Una definición de la identidad digital
- Una unificación de las credenciales
- Autenticidad Única

En 2021 se han iniciado los siguientes proyectos en lo referente a la Gestión de Identidad Digital:

- **Inmediación Digital y Clave a través de EVID (Escritorio Virtual de Identidad Digital):** Para poder ofrecer los trámites a través de videoconferencia a la ciudadanía y profesionales, se debe disponer de una cita previa que permita concertar un encuentro a través de correo electrónico con el interesado, y ofrecer, a su vez, información mediante esta vía, así como otros servicios asociados. En los sistemas de cita previa del Ministerio se ofrecen diferentes trámites.
- Estrategia de Identidad Digital: unificación de las diferentes credenciales que poseen los usuarios para dotarles de una identidad única admitida y válida en todos los sistemas.
- Normalizar el Directorio Activo: conseguir una uniformidad en los datos con los que se dan de alta a los usuarios.
- Integración de aplicaciones en SSO: generalizar el uso de una identidad única para el acceso a los sistemas por parte de los usuarios.
- Implantación de la política de gestión de accesos: definición de las diferentes políticas a utilizar la gestión de accesos a los sistemas.
- Administración delegada de usuarios: generalizar el uso de la administración delegada de usuarios.

En 2022 se va a continuar con las mejoras y evolutivos de la solución EVID, así como implementar accesos para los usuarios de la Administración de Justicia mediante soluciones de identificación a través de tokens.

## **2.9. Puesto de trabajo digital**

El puesto de trabajo digital es una prioridad en la estrategia para la Transformación Digital de la Justicia para lograr la ergonomía digital, permitiendo que el usuario pueda trabajar de la forma más cómoda y eficiente, así como poder explotar los beneficios de la digitalización, incluido el acceso a sus recursos desde cualquier lugar, en cualquier momento y desde dispositivos móviles de forma ininterrumpida y segura.

En 2021 se continúa potenciando la movilidad y digitalización del puesto de trabajo a través del soporte y mantenimiento de las siguientes actuaciones:

- Soluciones eficiencia Office 365: fomento de las capacidades de Office 365 para facilitar que se puedan compartir documentos en la nube, edición colaborativa de documentos, etc. Además, se ha dotado a los usuarios de la Administración de Justicia de la solución Microsoft Teams para mejorar el teletrabajo.

- PIN Justicia: se ha desarrollado una aplicación que posibilita la identificación univoca de los ciudadanos que se comunican con la Administración de Justicia a través de videollamada.

- Ordenador en la nube: esta iniciativa responde al reto de independizar el acceso al puesto de usuario del lugar desde donde se haga o del dispositivo. Para ello se genera un puesto virtual en una nube privada del Ministerio de Justicia que es accesible tanto desde la red interna como a través de Internet, y al que se puede acceder desde el ordenador corporativo o personal, desde una Tablet o desde el teléfono móvil.

- Sistema de medición de consumo de papel: monitorización del uso de las impresoras y la posibilidad futura de añadir funciones activas al control de las impresoras, como controlar el acceso a la impresora, imprimir donde se encuentra el usuario y el cambio de comportamiento para ahorro en material.

- Wifi en edificios Judiciales y Fiscales: una vez finalizado el proyecto de proveer de wifi a las Salas de Vistas, se plantea la ampliación del servicio wifi a la totalidad del edificio, actualmente se están realizando estudios de cobertura en las sedes.

- Conect@ Justicia: se continúa trabajando buscando acercar a los usuarios la formación, el centro de atención al usuario, la resolución de problemas técnicos, etc., a través de un medio al que todos estamos habituados en nuestro día a día, una aplicación

móvil. El objetivo es que los usuarios conozcan todos los recursos tecnológicos que el Ministerio de Justicia pone a su disposición, así como mejorar los niveles de soporte al usuario. Desde su teléfono móvil o tableta, los usuarios podrán abrir una incidencia o solicitar una formación y recibir comunicados de actuaciones que afecten al funcionamiento de su sede.

## **2.10. Capital Humano**

En 2021 se ha realizado la gestión de los siguientes procesos de Recursos Humanos para los diferentes colectivos de la Administración de Justicia:

- Gestión de personal: actos y situaciones administrativas, licencias y permisos, plan de pensiones, acción social, escalafón, antigüedad.
- Estructura Organizativa: órganos judiciales, posiciones de plantilla y fuera de ella, adaptación a la Nueva Oficina Judicial (NOJ).
- Cálculo de la nómina, IRPF, y seguros sociales.
- Gestión presupuestaria y fiscalización de la nómina.
- Concursos de traslados y concursos de bolsas de interinos.

## **2.11. Capacitación en competencias digitales**

Se ha desarrollado el Plan de Desarrollo de las capacidades digitales, con el objetivo de ampliar y mejorar el conocimiento y capacitación de los usuarios en las herramientas tecnológicas puestas a su servicio.

Además, se ha puesto en servicio la nueva plataforma de Aula en Línea, con el objetivo de optimizar la gestión de la formación y mejorar la experiencia de los usuarios. La nueva plataforma incluye importantes mejoras para el usuario ofreciéndole un entorno de formación más accesible y amigable con contenidos de gran utilidad. Además, las nuevas funcionalidades van a permitir a los profesionales mantener actualizado su conocimiento y realizar un buen uso de las aplicaciones tecnológicas de la Administración de Justicia.

En 2022 está previsto un Plan anual de refuerzo formativo: tiene por objeto definir las actuaciones de refuerzo de formación en materia TIC destinadas a reforzar y consolidar el manejo de las herramientas tecnológicas que aseguren el adecuado desempeño de las funciones de los profesionales de órganos judiciales.

## **2.12. Ciberseguridad**

El Ministerio de Justicia ha diseñado una estrategia global para dotarse de más y mejores medios para la protección y control del acceso a la información que procesan, almacenan o transmiten sus sistemas, servicios y redes TIC, garantizando su seguridad, con especial atención a las ciberamenazas.

En 2021, las actuaciones de la Oficina de Seguridad se han volcado en facilitar el teletrabajo a los usuarios con las medidas de seguridad y protección adecuadas. Dada la situación de uso intensivo de Internet, correo electrónico y otras herramientas tecnológicas durante el Estado de Alarma, las medidas de protección frente a ciberataques y sistemas malware han sido prioritarias para el Ministerio de Justicia.

Para ello se han llevado a cabo distintas actuaciones:

- Realización de copias de seguridad remota para todos los dispositivos móviles y Surfaces.
- Formación y concienciación de los usuarios, porque las personas son el mejor firewall. Se ha realizado una campaña de refuerzo de la seguridad en el uso del teletrabajo y videoconferencia, así como en la prevención de phishing y de desinformación, para informar a todos los usuarios de las medidas esenciales que deben adoptar y de consejos útiles para no poner en riesgo la seguridad de la información a la que tienen acceso y manejan con el teletrabajo.
- Refuerzo de los mecanismos de detección y vigilancia de los puestos de trabajo, sistemas y servicios tecnológicos, con el objetivo de detectar procesos o archivos sospechosos, si se está haciendo un uso indebido de las herramientas de trabajo, aplicar restricciones de accesos remotos al teletrabajo desde terceros países, etc.
- Se han llevado a cabo inspecciones técnicas de seguridad sobre los sistemas que posibilitan el teletrabajo, con el fin de verificar que cumplen con los requisitos de seguridad.
- Acceso remoto y videoconferencia: se han incrementado los requisitos de seguridad e implementado mecanismos adicionales de protección en la autenticación de los usuarios para acceder a los sistemas de información.
- También se obtendrá la Certificación en el Esquema Nacional de Seguridad para la Línea de Negocio de Registros Administrativos.

En el último semestre del año se va a continuar avanzando con las actuaciones establecidas en el **Plan Director de Seguridad** para incrementar los niveles de seguridad y mejorar la capacidad de reacción ante ciberataques y otros incidentes de seguridad que puedan producirse. Las principales actuaciones serán el análisis de riesgos de los sistemas

de información; la implantación de sistemas que refuercen la protección en el acceso a Internet, el puesto de trabajo y la prevención de fugas de información; sin olvidar la puesta en marcha de programas de formación y concienciación específicos para los usuarios en materia de seguridad.

En 2022, además de los evolutivos, se llevará a cabo el soporte operativo del servicio y mantenimiento de los sistemas para el correcto funcionamiento y la adecuación a las necesidades del negocio. Se realizarán las siguientes actuaciones en colaboración con otras Comunidades Autónomas:

- **Creación de la Oficina de Gobernanza de seguridad:**
  - Estrategia de Ciberseguridad jurídica digital del Servicio Público de Justicia.
  - Coordinación de las actividades derivadas de la estrategia de Ciberseguridad.
  - Elaboración de los planes y materiales de concienciación y formación.
  - Desarrollo de los perfiles de cumplimiento.
- **Creación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad para la Administración de Justicia (SOC-AJU):** Implantación y provisión de herramientas de evaluación del estado de seguridad (INES).
- **Creación del Laboratorio de auditoría técnica.**

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Facilitar a los órganos que integran la Administración de Justicia de los medios personales necesarios para cumplir con los mandatos constitucionales (Millones €)	1.311,48	1.420,93	1.500,15	1.500,15	1.509,92

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Plazas de Jueces y Magistrados (Nº)	5.542	5.531	5.632	5.566	5.636
2. Plazas de Fiscales (Nº)	2.479	2.675	2.715	2.638	2.708
3. Plazas de Letrados de la Administración de Justicia (Nº)	4.309	4.300	4.407	4.374	4.424
4. Letrados del Tribunal Supremo (Plazas)	58	74	74	74	74
5. Médicos Forenses (Plazas)	227	225	254		
6. Técnicos Facultativos (Plazas)	202	203	203	203	203
7. Gestión Procesal y Administrativa (Plazas)	2.644	2.607	2.642	2.629	2.649
8. Técnicos Especialistas (INT) (Plazas)	87	85	85	80	80
9. Tramitación Procesal y Administrativa (Plazas)	4.646	4.862	4.948	4.855	4.895
10. Auxiliares de Laboratorio (Plazas)	85	113	113	112	113
11. Auxilio Judicial (Plazas)	2.154	2.234	2.260	2.240	2.260
12. Laborales fijos en órganos judiciales (Plazas)	594	565	623	623	623
13. Jueces de Paz (Plazas)	7.770	7.681	7.681	7.681	7.681
14. Secretarios de Paz (Plazas)	1.944	1.940	1.940	1.940	1.940
15. Interinos personal Administración de Justicia (Nº)	2.914	3.241	2.950	3.643	3.643
16. Sustitutos Carrera judicial (Nº)	380	184	184	387	350
17. Sustitutos Carrera fiscal (Nº)	234	281	281	206	200
18. Sustitutos Secretarios Judiciales (Nº)	438	577	499	698	550

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
2. Mejorar el funcionamiento del sistema de Justicia Gratuita (Miles €)	48.676,47	39.897,19	49.176,47	51.784,50	53.288,52

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Designaciones de Abogados por turno de oficio, indemnizados según baremo (Nº)	140.561	140.561	220.264	220.264	230.000
2. Designaciones de Procuradores por turno de oficio, indemnizados según baremo (Nº)	119.099	119.099	167.452	167.452	175.000

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
3. Construir aquellos edificios que sean necesarios para mejorar el servicio de los órganos judiciales (Miles €)	32.421,39	6.071,72	15.017,54	16.125,26	17.120,93

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Actuaciones de obras nuevas (Nº)	16	12	17	14	18

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Mejorar, adecuar, rehabilitar y conservar los inmuebles afectados al Ministerio de Justicia al servicio de la Administración de Justicia (Miles €)	7.059,31	5.423,05	12.215,57	8.173,96	6.797,65

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Actuaciones de obras de rehabilitación (Nº)	12	8	11	11	5

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
5. Elementos de mobiliario y maquinaria a suministrar (Miles €)	8.931,31	7.360,94	12.181,31	9.150,03	8.681,31

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Elementos de mobiliario y maquinaria a suministrar (Nº)	950	300	600	220	270

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
6. Incrementar la agilidad, eficacia y eficiencia en la localización, recuperación, gestión y conservación de bienes producto del delito (Miles €)	249,00	34,31	249,00	133,24	200,00

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Expedientes de localización admitidos por la ORGA (Nº)	30	150	200	250	300
2. Personas físicas y jurídicas investigadas por la ORGA (Nº)	180	700	750	850	1.000
3. Bienes localizados por la ORGA (Nº)	900	3.000	4.000	5.000	6.000
4. Expedientes de gestión admitidos por la ORGA (Nº)	90	372	375	400	425
5. Bienes iniciada gestión por la ORGA (Nº)	270	6.044	4.000	6.000	6.500
<b>De medios:</b>					
6. Convenios vigentes en la ORGA (Nº)	18	17	19	19	19

OBJETIVO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
7. Plan de modernización tecnológica de la Administración de Justicia y Ministerio Fiscal <i>(Miles €)</i>	100.851,45	99.228,24	102.091,72	102.040,00	114.263,75

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Implantación eJusticia (% sedes) registro			10	20	100
2. Implantación eJusticia (% sedes) tramitación			-	-	50
3. Plan Anual de formación ejecutado (%)	100	100	100	100	100
4. Movilidad puesto de trabajo (teletrabajo) (Nº)	2.929	2.929	6.116	6.116	10.679